EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato interadministrativo suscrito con **EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SA**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 899999002-4.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 295 del 24 de abril de 2013 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Adquisición de vacuna antirrábica para uso en perros y gatos, con distribución en las ciudades indicadas por el Ministerio. "

FECHA DE INICIO: 25 de abril de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2013

VALOR: "Hasta por la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1837500000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Generales

1)Cumplir de buena fe con el objeto del contrato
2)Acreditar el pago oportuno los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y los aportes parafiscales.
3)Presentar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato la garantía única de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el presente documento.
4)Las demás que se deriven de los estudios previos e insumos, de la propuesta presentada por
EL/LA CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente contrato.

Especificas

1)Suministrar al MINISTERIO los bienes y en las cantidades pactadas en el Contrato;
2)Garantizar que las vacunas suministradas cumplan con los requisitos exigidos y con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico No. 1 - Ficha Técnica; y debe entregarse de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico 2 de los estudios previos.
3)Cumplir con la información obligatoria en la rotulación de envases y embalajes según lo estipulado en las especificaciones técnicas

4)Asumir los costos sobre el análisis de control de calidad para efectuar la entrega del lote o lotes de las vacunas objeto del presente, contrato, para el cual se debe anexar la copia del certificado de liberación del lote o lotes expedido por el ICA;
5)Asumir los costos de la toma, transporte y análisis para control de calidad, peritajes y conceptos técnicos, sobre cada uno de los lotes de vacuna, que el Ministerio de Salud y Protección Social considere, de manera eventual, como objeto de verificación.
6)La vigencia establecida en el registro o Licencia de Venta expedido por el ICA debe ser mayor o igual a dos años y al momento de la entrega al Ministerio, la vida útil de la vacuna debe ser superior al 75%.
7)Garantizar, en un termino no mayor a tres (3) meses, el cambio de las vacunas entregadas que cumplan con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas, durante la vida útil del producto, a solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social.
8)Cuando las vacunas objeto de la presente adquisición no alcancen a consumirse antes de la fecha de vencimiento del producto, con por lo menos tres (3) meses de anticipación al vencimiento el contratista efectuará la reposición de hasta en un 30% del total de dosis adquiridas. Las vacunas que se entreguen en reposición deberán tener al momento de la entrega, por lo menos una vida útil no inferior al 75% de la vigencia establecida en el registro o Licencia de Vena expedido por el ICA.
9)Asumir por su cuenta y riesgo los costos de bodegaje, y entrega en el lugar solicitado por el Ministerio, con el cumplimiento de todos los aspectos técnicos que sean requeridos para la total ejecución a cabalidad del contrato y hasta que se agoten las existencias.
10)Garantizar la cadena de frío y embalaje (en las condiciones técnicas que requiera el producto), seguros y custodia de la vacuna durante el bodegaje y distribución, hasta que se agoten las existencias.
11)Garantizar el transporte y distribución hasta las ciudades de entrega final, en los lugares y especificaciones que autorice el supervisor (de acuerdo con los sitios que determine cada secretaría departamental o distrital de salud), ubicados en cada una de las capitales de departamento y distritos.
12)Efectuar los envíos hasta agotar las existencias, de acuerdo con las órdenes de despacho que para tal efecto expida el supervisor.
13)Presentar al supervisor, dentro de los 15 días calendario, siguientes al mes causado, la relación de saldos y entregas efectuadas a las Secretarías de Salud Departamentales o Distritales, de acuerdo con las solicitudes de despacho efectuadas, especificando dosis de vacuna entregada, destinatario, fechas de envío, transportador, número de guía o de remisión, y anexando copia del recibido a satisfacción por parte del funcionario receptor de la respectiva secretaría de salud.
14)Mantener disponible para la verificación del Ministerio, la relación de despachos, comprobantes de envío de la vacuna que se efectúen en desarrollo del Contrato y los saldos de vacuna.
15)Efectuar el apoyo y soporte técnico sobre el manejo de la vacuna, al Ministerio y a las Secretarías de Salud del nivel Departamental y Distrital.

16)Efectuar durante la ejecución del Contrato los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales.
17)Garantizar la extensión de las pólizas en los casos derivados de procesos de reclamación o cualquier otro en que hubiere lugar a garantizar su ampliación;
18)Apoyar la logística para las campañas masivas de rabia, así: aportando 100 cajas térmicas y 400 paquetes refrigerantes para los vacunadores de campo de las DTS que determine el MSPS; apoyando con una campaña radial en emisoras locales durante 15 días (previos a la campaña masiva), cuyo mensaje debe ser coordinado con la oficina de comunicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social; aportando 1.000 afiches sobre el manejo de pacientes agredidos por animales, y aportando 2.000 cartillas referentes a la responsabilidad en la tenencia de animales.
19)Efectuar las previsiones técnicas, administrativas y logísticas para el cumplimiento del Contrato y las demás relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

PRÓRROGA No.1: Del contrato interadministrativo No. 295 de 2013, la cual fue suscrita el 13 de diciembre de 2013 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato interadministrativo No. 295 de 2013 hasta el 30 de junio de 2014."

ADICIÓN No.1, PRÓRROGA No.1 Y MODIFICACIÓN No.2: Del contrato interadministrativo No. 295 de 2013, la cual fue suscrita el 12 de septiembre de 2013 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato interadministrativo No. 295 de 2013 hasta el 15 de diciembre de 2013."

Adicionar: "El valor del contrato interadministrativo No. 295 de 2013 en la suma de **NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($918750000)" Modificar:** "La cláusula sexta derechos y obligaciones del contratista del contrato interadministrativo No. 295 de 2013."

MODIFICACIÓN No.1: De (el/la)contrato interadministrativo No. 295 de 2013, la cual fue suscrita el 28 de junio de 2013

(El/La) contrato interadministrativo No. 295 de 2013 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 26 de marzo de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por: CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
Fecha: 26-03-2025 08:49:53 AM
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202503262952013271534